

RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos datos son conocidos al amparo de lo previsto en el art. 97 del Real decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta el siguiente

RUEGO RELATIVO A ZONAS DE BAJAS EMISIONES

Ante la reciente anulación de esta medida en la capital del Estado, como un precedente para evitar los efectos negativos en la economía y la desigualdad entre conductores del municipio y tras el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del pasado 31 de enero de 2024 donde se publicó el acuerdo de Pleno de esta Corporación de 26 de enero de 2024, de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la zona de bajas emisiones y zonas de especial sensibilidad del municipio de Dos Hermanas RUEGA

- Que se inicien los trámites pertinentes para la derogación de la citada disposición administrativa mediante el procedimiento legalmente establecido.

Lo que pide por ser de justicia en Dos Hermanas, a 25 de septiembre de 2024

El Portavoz de VOX